



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

<b>PROCESO</b>	VERBAL PERTENENCIA
<b>DEMANDANTE</b>	MARTHA ELENA MUÑETON COSSIO
<b>DEMANDADO</b>	PEDRO JOSE SIERRA POSADA Y OTROS
<b>RADICADO</b>	050001 40 03 027 2019 00531 00
<b>DECISIÓN</b>	Realiza registro de emplazado y aviso

Se allega memorial proveniente del apoderado judicial del señor PEDRO JOSÉ SIERRA POSADA, demandado en la presente causa, solicitando celeridad, ya que las actuaciones dentro de este proceso han sido muy retardadas y no hay nuevas actuaciones; por este motivo, solicitó al despacho dar celeridad al proceso.

Sin embargo, una vez revisado el proceso se encuentra que la última actuación en el presente asunto fue de julio de la presente anualidad, mediante el cual se ordenó la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre; advirtiendo que dicho termino está vigente. Por consiguiente, una vez venza el mismo se procederá con lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE**

**DANIELA POSADA ACOSTA**  
**JUEZ**

LC2

Firmado Por:  
Daniela Posada Acosta  
Juez

**Juzgado Municipal  
Civil 027 Oral  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3faf77020eb12655328922dd18ce24e2cbaeb046832090524a174e39a15a2ec**

Documento generado en 13/10/2022 01:46:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**